



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

CIRCULAR 001 de 2013

Villavicencio, 25 de septiembre de 2012

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DE: VICE RECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ASUNTO: Recomendaciones para la Contratación en el periodo de Ley de Garantías

Me permito indicar que en el link de contratación de la página de la Universidad de los Llanos, se encuentran publicadas las Resoluciones Rectorales N°s 2992 de 2013 y N° 3254 de 2013 *“Por la cual se adoptan las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley 996 de 2005” y “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo N° 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones.”*

Por ende, la restricción citada concluye que no se podrán celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos ni modificar la nómina de la Universidad a partir del 8 de noviembre de 2013 hasta el 26 de mayo de 2014 o hasta la realización de la segunda vuelta si fuere el caso; a la vez, a partir del 24 de enero de 2014 y hasta el 26 de mayo de 2014 o hasta la realización de la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa para la adquisición de bienes y servicios, así como la contratación de personal por prestación de servicios, apoyo a la gestión y hora cátedra.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

HERNANDO PARRA CUBEROS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Proyectó: /Martínez G.



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio
e-mail: vicerecursos@unillanos.edu.co